

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, febrero 13 de 2023

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN - REIVINDICATORIO
RADICACIÓN:	253863103001-2014-00029-00
DEMANDANTE:	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEMANDADO:	PLUTARO CADENA AGUDELO

En atención a la documental aportada por el apoderado actor en correo electrónico del 9 de septiembre de 2022 (PDF 05 a 10), con la cual pretende acreditar la diligencia de notificación del demandado PLUTARCO CADENA AGUDELO, la misma no se tendrá en cuenta toda vez que: (i) en el documento remitido no se menciona la forma en la que se entenderá realizada la notificación de la demanda y los términos para contestar la misma, (ii) no se allegó constancia alguna de haberse enviado copia de los títulos base de esta acción, ni del escrito a través del cual se solicitó la ejecución de la sentencia de segunda instancia proferida en este asunto, (iii) ni fue acompañada de la constancia de acuse de recibido, de que trata la sentencia C-420 de 2020.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta el estado del proceso, se requiere al extremo demandante para que, en el término de treinta (30) días contados a partir del enteramiento de esta providencia, notifique en debida forma a la demandada conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P. o el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda, tal como lo faculta el artículo 317 de la misma normatividad.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2)**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc1c72fd49693c9e1367422cb9ae79b20badaedaff373bf7ad5768e3baef8a13**

Documento generado en 11/02/2023 11:37:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>